

hallen con impedim^{to} f^o f^o viable patente o sea
notorio v^o las Calzadas orden, modo, forma
que se previnieren en d^{ha} instrucion y se f^o
por el que para el primer tercio o cuarta
se mandan sacar ciento diez y siete hombres
que se han de haver correspondido a este
pueblo, previnendo en una cedula que
se nombre un comisionado por la T^{ra} para
que se haya la operacion al mismo tiempo en
los dos Parroq^{as}. sacando de la de S^{ta} Antonio
ciento y siete hombres, y de la de S^{ta} Andrea
cinquenta, pero con la advertencia que
de una y otra solo se han de comprar
de los vecinos de la Jurisdiccion de esta villa
todo lo qual a E^lche presente el S^{to} P^{ro}.
Caudiente al Ayuntamiento para que acuerde
las disposiciones convenientes por el orden
y modo, y forma que sea establecido en
el ordenamiento, estatuto y orden que
refiere por quinto tit^o, para tales causas,
y en la villa de Larrundo tratado, por
señalada en el presente. En la razon, y lo
que se previnieren la diputacion del com^{un}
y Personero del publico por las respectivas
representaciones, anexa a la advertencia
que contiene la cedula sobre que
se trata Parroq^{as} solo se han
previnido para este servicio los de la
Jurisdiccion de esta villa por ser esta
advertencia contraria a los privilegios
que disfruta esta villa de su Encierra y de la
porcion en que se halla de que se deban
mandar y sostener para la obsequios de